



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

23543

Departamento Tributario 016/12. Notificación de liquidaciones de IAE

Se ha intentado la notificación de liquidaciones del IAE de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y otras disposiciones concordantes y de aplicación, y no habiendo tenido efecto, se cita a los contribuyentes que se relacionarán, para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en este Ayuntamiento, plaza Santa Eulalia nº 9-1º (Departamento Tributario), en un plazo de quince naturales días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio. En caso de incomparecencia se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

Asimismo, se hace saber que a partir de la fecha de recogida o desde el momento que se entienda por producida la notificación, los plazos para el ingreso en voluntaria sin recargo de la deuda tributaria en la Recaudación municipal, plaza de Santa Eulàlia nº 9-1º, serán los siguientes:

- a) Si se entiende notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si se entiende notificada entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido este plazo sin que se haya efectuado el ingreso se procederá por vía ejecutiva, con los recargos que correspondan.

Contra la liquidación que se notifica se puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de recepción de la notificación, o reclamación económico-administrativa ante el Consejo Tributario del Ayuntamiento de Palma, en idéntico plazo y mediante escrito dirigido a ante el Ilmo.. Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda, la cual es previa al recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente. El escrito podrá presentarse en el Registro General de esta Corporación, plaza Santa Eulàlia nº 9 o bien en cualquiera de los otros registros situados en: c/ Son Dameto s/n (Quarter de la Policia Local); c/ Emperadriu Eugènia, 6 (S'Excorxador); Av. Gabriel Alomar i Villalonga, 18 (Ed. Avingudes); Av. America, 11 (S'Arenal); Av. Cid, 8 (Son Ferriol); c/ Margaluz, 30 (Sant Agustí) i c/ Pere Llobera, 9 (Pere Garau). La interposición del recurso no interrumpirá la acción administrativa para el ingreso del importe liquidado (Art. 14. 2. i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo).

Palma, 30 de Novembre de 2012

El cap del departament, per delegació

Decret de batlia núm. 22906 de 01/12/2011

(BOIB núm. 187 de 15/12/2011)

Xavier Calafat Rotger

REFERENCIA	NOMBRE	IMPORTE	EXPEDIENTE
2011-449	CECADASA SL	532,88	8918002374425
2011-390	CENTRE D INTEG SOCIAL BALEAR CEO SL	87,31	8917000581763
2011-332	CONSTRUCCIONES BARCELOS SL	905,86	8917001068954
2011-279	HOSVEGAKARPO SL	244,78	8917004567405
2011-183	LOGIC AUTO PALMA SLU	1.410,74	8916005885412
2011-443	MARINA DE GOTMAR SLUNIPERSONAL	631,87	8905734067614
2011-481	NOSTRUM XXI SL UNIPERSONAL	355,73	8917000879902

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/181/54950

